



San José, 1º de diciembre de 1997.-

RESOLUCIÓN No 1.795/997.- VISTO: El Expediente N° 1647/997 de la Intendencia Municipal, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a la nominación de calles de Estación González; **CONSIDERANDO:** que dicha inquietud fuera presentada por Oficio N° 6176/997 de esta Corporación, por tanto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 24 votos en 24, aprobó en general y en particular el Proyecto de Decreto sancionando el **Decreto N° 2.780** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Designase con los nombres que se indican en cada caso las siguientes calles de Estación González, indicadas en el plano agregado en Exp. 3126/97. a) Actual calle de la “Estación” con el nombre de Claudia Tapia. b) Calles sin denominación que partiendo de Ruta Nacional N° 23 se proyectan hacia el Noreste, paralelas a la calle Comercio, partiendo de Norte a Sur: Julio Mallada, Gral. Fructuoso Rivera, Pbro. Andrés Colrruyt y Treinta y Tres. c) Calles sin denominación perpendiculares a las referidas en el artículo anterior y paralelas a la calle Calero: Ansina y Antonio Chamorro.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Julio C. REBOLLO
Secretario General

Egidio GADEA
Presidente

M.P.M. 21/7/06